PROTOCOLO VIAJE DE ESTUDIOS 2026

OBJETIVO DEL VIAJE DE ESTUDIO

El viaje de estudio que se realiza en III Medio se enmarca dentro de las actividades propias del colegio. Esta actividad tiene un carácter formativo-pedagógico, por lo que es obligatoria. Además, al ser una salida al aire libre con un sentido pedagógico y formativo, debe contar con una guía curricular que los estudiantes puedan presentar posteriormente. Tomando en consideración que se realiza fuera de la Región Metropolitana, se establece un protocolo específico que lo regula, asegurando su correcto desarrollo y el cumplimiento de sus fundamentos académicos.

1. Este protocolo es una extensión del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, por lo cual las actividades realizadas con autorización de la Dirección y los padres son entendidas como parte de las normas del colegio y las emanadas por la Dirección Provincial de Educación.
2. El viaje se organiza en conjunto por la profesora jefe, las alumnas y los apoderados, quienes trabajan colaborativamente en su planificación y ejecución.
3. Se realiza en noviembre durante III Medio, salvo casos excepcionales en que la Dirección determine otro período. Su duración es de 6 días, incluyendo el día de salida y el de regreso.
4. El destino del viaje es elegido por votación del curso, y se acata la decisión de la mayoría. El destino debe ser aprobado por la Dirección y priorizar destinos nacionales que fomenten el contacto con la naturaleza, la cultura y el entorno local.
5. **El costo del viaje debe ser accesible, con un rango entre 6 y 8 mensualidades, sin exceder las 30 UF, y debe cumplir con el principio de austeridad establecido en nuestro PEI.** La colegiatura debe estar al día tanto al momento de contratar el viaje como al partir.
6. El programa del viaje debe incluir actividades formativas y recreativas. Además, debe ser presentado a la Dirección para su revisión y aprobación.
7. El viaje está a cargo de la profesora jefe, quien será apoyada por una profesora acompañante autorizada por la Dirección. Ambas tienen la responsabilidad de aplicar las normas del reglamento escolar durante la actividad.
8. La empresa organizadora debe cumplir con requisitos de seguridad y presentar con antelación documentos como licencias de conducir, revisión técnica, permiso de circulación vigente y un programa detallado.
9. Los apoderados deben autorizar por escrito la participación de su hija y aceptar las normas del colegio. Además, cada familia debe estar informada del programa completo del viaje.
10. Durante el viaje, no está permitido que grupos de alumnas realicen actividades separadas del curso. Toda infracción será evaluada por la profesora jefe, quien aplicará la sanción correspondiente según el reglamento interno.
11. **Todas las alumnas deben participar del viaje de estudio debido a las características formativas que este posee.** Aquellas que no asistan por algún motivo deben justificar su ausencia a través de un correo o en una entrevista con la profesora jefe.
    - **Si la ausencia es por motivos de salud, se deberá presentar un certificado médico.**
    - **Si es por razones económicas, se buscarán alternativas viables para brindar apoyo financiero.**
    - **Si es por otro motivo, deberá quedar respaldo de la decisión tomada.**
12. Cualquier situación no contemplada en este protocolo será resuelta por la Dirección, velando siempre por el bienestar y la seguridad de las alumnas.